



Convocatoria

Tercer Premio Latinoamericano por

La Vida y la Seguridad de las Mujeres y de las Niñas

en América Latina y el Caribe - 2010

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas, la Prostitución y todas las formas de Explotación Sexual el 23 de septiembre, la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe, (CATWLAC), su Consejo Consultivo y sus Redes Nacionales en la región, convocan a las Organizaciones de la Sociedad Civil, gobiernos locales y federales, funcionarios(as) públicos(as) de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como a ciudadanas(os) en general a participar postulando o postulándose para el **Tercer Premio Latinoamericano por la Vida y la Seguridad de las Mujeres y las Niñas en América Latina y el Caribe**, el que busca reconocer las mejores prácticas en materia de atención, protección, prevención, persecución, investigación académica, medios de comunicación y expresiones culturales o artísticas contra la Trata de Mujeres y Niñas y/o a favor de las víctimas de este crimen en América Latina y el Caribe, con especial énfasis en la Demanda.

Bases

CATWLAC declara abierto el período para presentar postulaciones al premio a partir de la publicación de las presentes bases:

1. Postulaciones

- 1.1 Las(os) candidatas(os) al premio deberán ser postuladas(os) por una asociación civil, o bien de manera individual, indicando las razones que fundamentan quién es la persona merecedora del premio. La carta de postulación debe enviarse por correo electrónico al Jurado del Premio al correo electrónico directora@catwlac.org.
- 1.2 El plazo de admisión de postulaciones se inicia el 8 de marzo del presente año, con la presente publicación y se cierra el 31 de julio de 2010.

1.3 Las postulaciones serán tomadas en cuenta siempre y cuando se haya enviado el formato de registro al Premio, por correo electrónico antes de las 15:00 hrs. del 31 de julio del 2010, en el cual se deberá incluir los datos de contacto e identificación de la organización, gobierno, o persona postulante y postulada.

2. Candidatas/Candidatos.

2.1. Los y las candidatas postuladas para el premio deben reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser de nacionalidad del país en el que está concursando, con reconocido prestigio a nivel nacional y Latinoamericano.

2.1.2 Haber contribuido de forma ejemplar y relevante a la enseñanza y amplia divulgación de los derechos humanos de las mujeres, la promoción de la igualdad y equidad entre los géneros y particularmente por su labor destacada de manera específica en la lucha contra la trata de mujeres y niñas.

2.1.3 No haber incurrido en actos u omisiones violatorios de los Derechos de las Mujeres y las leyes de su país, ni tener antecedentes penales.

3 Requisitos para los postulaciones

3.1 Con la carta de postulación se deberá entregar la hoja de vida de la(s) candidata(s) junto con los documentos que avalen su trayectoria durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de postulación escaneados.

3.2 Las propuestas presentadas deberán incluir perspectiva de género y proveer evidencia de la situación y acciones con las que contribuye para disminuir, proteger, prevenir y atender a las mujeres y niñas víctimas de trata o acciones que permitan perseguir y castigar a los tratantes y explotadores o que se dirijan a desalentar la demanda como una forma de violencia contra las mujeres.

3.3 Se apreciará particularmente aquellas propuestas que contemplen una o más de las siguientes dimensiones:

3.3.1 Promoción y/o actividades de la participación colectiva y organizada las comunidades o de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la prevención de la trata de mujeres y niñas, así como del ejercicio de los derechos humanos de las víctimas de este delito.

3.3.2 Políticas y programas públicos para la atención, prevención y protección de las víctimas de trata.

3.3.3 Difusión de información en los medios de comunicación sobre el fenómeno de la trata de mujeres y niñas con perspectiva de género y respetando sus derechos humanos.

3.3.4 Emisión de Leyes y Reglamentos encaminados a la prevención, protección y persecución del delito de la Trata de Mujeres y Niñas, incluyendo medidas legislativas o de otra índole para desalentar la demanda que propicia la trata de mujeres y niñas.

- 3.3.5 Investigaciones académicas que develen la situación del fenómeno de la Trata de Mujeres y Niñas en el país o en la Región.
- 3.3.6 Intervenciones del Sistema de Protección Ciudadana y Seguridad Pública, investigación y rescate de mujeres y niñas víctimas de trata en el país por el que compitan.
- 3.3.7 La mejor consignación de casos de trata de mujeres y niñas e investigación ministerial, en el país en el que compitan.
- 3.3.8 Las mejores sentencias en casos de trata de mujeres y niñas.
- 3.3.9 Expresiones Artísticas, Literarias o Culturales que permitan visibilizar el fenómeno de la trata de mujeres y niñas, con especial énfasis en la demanda.

4 Trabajo Postulado

- 4.1 La iniciativa deberá presentarse por escrito cumpliendo la siguiente estructura:
 - 4.1.1 Define el problemática(s) de la situación del fenómeno de la trata.
 - 4.1.2 Definición de los objetivos que persiguió, así como de las estrategias empleadas para alcanzarlos. (a excepción de los prácticas presentadas por integrantes del poder judicial, policías y cuerpos de seguridad nacional.)
 - 4.1.3 Acciones implementadas y descripción de las actividades que la metodología de trabajo abarco. (A excepción de las prácticas presentadas por integrantes del poder judicial.)
 - 4.1.4 Resultados obtenidos: número de población beneficiada e impacto, conductas modificadas, así como un balance de los logros alcanzados contra los objetivos planeados inicialmente.
 - 4.1.5 Conclusiones en donde se sistematizan las lecciones aprendidas y sus posibilidades de aplicación en otros contextos.
 - 4.1.6 Podrá incluirse material informativo adicional en un apartado de anexos; sin embargo este material no puede sustituir el informe escrito.

5 Formato de Postulación

- 5.1 Las propuestas que se presenten a consideración del jurado calificador deberán:
 - 5.1.1 Estar escritas en idioma Español.
 - 5.1.2 Tener una extensión máxima de 10 cuartillas (sin incluir anexos) en tipografía Arial 12.
 - 5.1.3 Estar precedidas por un breve resumen ejecutivo, de máximo 3,000 palabras, en el que se exponga el contenido general de la práctica, política, sentencia, ley o reforma, modelo de atención, investigación, rescate o acción que se presenta.
 - 5.1.4 Deben ser enviadas en PDF por correo electrónico, en el caso de documentos escaneados deberán enviarse en formato JPG o en formato de Word.

- 5.1.5 En caso de organización civil, deberá enviar una copia del acta constitutiva o cartas de referencia que acrediten a la organización participante.

6 Procedimiento de Selección.

- 6.1 La selección del ganador o la ganadora del premio estará a cargo del Consejo Consultivo de la CATWLAC y la Directora Regional de la misma.
- 6.2 La Presidenta del Consejo Consultivo será la Presidenta del Jurado.
- 6.3 El jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto. En caso de discrepancias el fallo se dará por mayoría simple, o sea la mitad más uno. El fallo del jurado será razonado, con carácter definitivo e inapelable.
- 6.4 El Jurado emitirá su fallo a más tardar el 31 de agosto del presente año y la CATWLAC dará a conocer los resultados el 23 de septiembre de 2010 y la Ceremonia de Premiación se llevará a cabo en esa misma fecha.
- 6.5 En caso de que el Jurado Calificador valore que existen trabajos que ameritan una Mención Honorífica, se otorgará el reconocimiento correspondiente.
- 6.6 La propuesta ganadora del 1er. Lugar de cada categoría será publicada y difundida por la Coalición Regional en América Latina y El Caribe.

7. La Ceremonia de Premiación

- 7.1 El premio consistirá en un reconocimiento por su aportación que se entregará en un acto formal el 23 de septiembre del presente año en las instalaciones que el Comité Organizador determine en los países por los que compitan las o los ganadores.
- 7.2. La o las personas galardonadas serán informadas de la obtención del premio con anticipación. Será necesaria su presencia física para recoger el galardón.

8. Exclusiones

- 8.1 No podrán participar en el Premio los miembros del Jurado Calificador, ni se podrán presentar prácticas que hayan sido desarrolladas con la participación directa o indirecta de sus miembros.

México, D.F., a 8 de marzo de 2010.

La Dirección Regional

Consejo Directivo y

Consejo Consultivo de CATWLAC